

1

Año de 1868

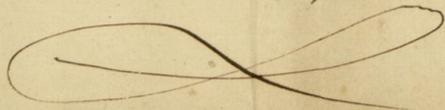
Ayuntamiento del día
1.º de Enero de 1868

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a primero de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho, se reunieron bajo la presidencia del Sr D.º Jose Salaverria, Alcalde de la misma, los Sres D.º Luis Olazola, Teniente Alcalde, D.º Jose Miguel Eguerto, D.º Juan Jose Sarasola, D.º Andres Arreche y D.º Francisco Jamin Regidores, ejerciendo Arreche de Síndico Procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente

Se leyó el acta anterior y fue aprobado

Alto continuo el Sr Juez de paz D.º Patricio Machinenea y los suplentes D.º Jose Maria Inchaurreandieta y D.º Jose Miguel Garbizu que lo han sido nombrados para este cuatrienio que entra hoy, se presentaron con objeto de recibir el juramento y toma de posesion: en seguida se procedió a él, juraron y tomaron posesion, quedando desde luego en posesion de sus respectivos cargos e inmediatamente se salieron de la Sala con sus credenciales, ordenando el Sr Presidente que se sacara una certificacion de este acto solemne para remitir-la al Sr Juez de primera instancia como lo tenia ordenado

Inmediatamente el Sr Presidente dijo: que el Sr Vicario D.º Benigno Gonzalez que como parroco tenia cuasi todas las cargas de la parroquia y que la asignacion era igual a sus cabildantes y que esto le parecia al parroco un absurdo, en razon a que cada beneficiado como deja dicho que no tenían ninguna carga y como en este pueblo en ningun otro se hallaba el parroco con la asignacion igual a los beneficiados y que por esas razones pretendia buenamente se le hiciera distincion aumentando su dotacion como se les ha aumentado a los Parrocos de diferentes pueblos de esta Provincia: ente rada esta Corporacion municipal, despues de haber discutido lo suficiente, acordo por unanimidad, que no pudiendo solo el Ayuntamiento resolver la cuestion se suspendiera hasta el Domingo inmediato, nombrando para el efecto igual numero de contribuyentes al de igual numero de concejales y fueron elegidos los Sros siguientes D.º Miguel Ignacio Zabala, D.º Jose Manuel Inchaurreandieta, D.º Martin Jovenaga, D.º Jose Manuel Olazola, D.º Francisco Yasa y D.º Jose Rafael Yasa; ordenando que se convocaran para el Domingo inmediato.



y

no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Salaverria *Arreche*

El Secretario

Juan Ascension Arreche

Ayuntamiento del dia
5 de Enero de 1868

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a cinco de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho, se juntaron bajo la presidencia del Sr. D.^o Jose Salaverria, Alcalde de la misma los Sres D.^o Luis Olazola, teniente de Alcalde, D.^o Jose Miguel Espuerto, D.^o Juan Jose Sarasola, D.^o Andres Arreche y D.^o Francisco Garin, Regidores, egerciendo Arreche de sindico Procurador, pleno Ayuntamiento, en union de D.^o Miguel Ignacio Zabala, D.^o Jose Manuel Inchaurrandieta, D.^o Martin Goenaga, D.^o Jose Manuel Olazola y D.^o Jose Rafael Yasa, mayores contribuyentes y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente.

Se leyó la acta anterior y fue aprobada

En seguida se hizo el pago de los asalariados y demas correspondiente al ultimo mes de Diciembre.

En seguida manifestó el Sr. Presidente que el objeto de la reunion era para tratar sobre el aumento de la dotacion del Párroco D.^o Benigno Gonzalez que solicita, y como solo la Corporacion municipal no podia resolver eran invitados para tratar en el particular y habiendose enterado del objeto de la reunion se abrió la discusion y despues de haber discutido el punto largamente y siendo este debate de diferentes pareceres, uno de los concurrentes, presentó una proposicion que esta Corporacion no podia señalar cantidad alguna al Párroco sobre lo que esta gozando, que si creia tener algun derecho ocurriese a la Ex.^{ma} Diputacion directamente y si esta obligaba al aumento del solicitante se le aumentaria lo que ordenase, y despues que se enteraron de esta proposicion todos por unanimidad admitieron adoptando en seguida por decreto